



**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS
SOBRE EL DOCUMENTO “LÍMITE DE GASTO ANUAL
PARA EL PRESUPUESTO 2014 DE LA UCLM”**

Universidad de Castilla-La Mancha

ÍNDICE

- I. INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS
- II. LÍMITE DE GASTO ANUAL PARA EL PRESUPUESTO 2014 DE
LA UCLM

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

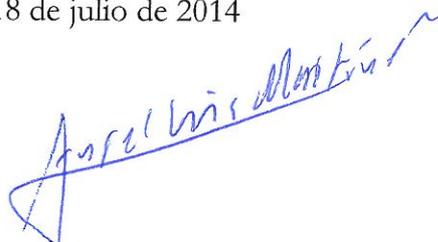
Al Consejo de Gobierno y al Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, por encargo del Vicerrector de Economía y Planificación:

- 1) Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes que se indican a continuación en relación con el documento “**Límite de gasto anual para el presupuesto 2014 de la UCLM**” elaborado por el Vicerrector de Economía y Planificación (en adelante el Documento), anexo a este informe. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa (tanto si son positivos como si tienen observaciones), derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el propósito de permitirles evaluar el límite de gasto propuesto y la previsión del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al cierre del ejercicio 2014. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.
- 2) Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:
 - a. Leer el Documento.
 - b. Comprobar la corrección aritmética de los cálculos del Documento.
 - c. Verificar la concordancia de los datos de la previsión del presupuesto no financiero para el ejercicio 2014 incluida en el Documento, que ascienden a 185.550.686 euros, con el Anteproyecto de presupuesto.
 - d. Realizar una comparación de la previsión de presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014 por capítulos con la liquidación del presupuesto contenida en las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2013 y obtener una explicación de las principales diferencias.

- e. Verificar que la previsión de incorporación de remanentes incluida en el Documento por importe de 10.710.934 euros es coherente con la relación de incorporaciones de remanentes desde 1 de enero a 17 de julio de 2014 obtenida de la aplicación contable SIGED de la Universidad.
 - f. Verificar el cálculo de los porcentajes de inejecución media de los capítulos 1 a 7 de gastos en base a la liquidación presupuestaria reflejada en las cuentas anuales de la Universidad correspondiente a los ejercicios 2011, 2012 y 2013.
 - g. Verificar el cálculo de los porcentajes de inejecución media de los capítulos 1 a 7 de ingresos en base a la liquidación presupuestaria reflejada en las cuentas anuales de la Universidad correspondiente al ejercicio 2013.
- 3) Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no se ha puesto de manifiesto asunto alguno digno de mención que refleje errores relevantes en los cálculos y conclusiones del documento.
 - 4) Debido a que los procedimientos descritos tienen un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría y no constituyen una revisión realizada de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión sobre la información contenida en el documento “Límite de gasto anual para el presupuesto 2014 de la UCLM” anexo. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los cuales les habríamos informado.
 - 5) Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1) de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de la Universidad de Castilla La Mancha o de sus órganos de gobierno, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

- 6) Este informe se refiere exclusivamente al documento “Límite de gasto anual para el presupuesto 2014 de la UCLM” y no a los estados financieros de la Universidad de Castilla-La Mancha considerados en su conjunto.

18 de julio de 2014

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Ángel Luis Martínez Fuentes', written over a horizontal line.

D. Ángel Luis Martínez Fuentes
Socio
ATD Auditores Sector Público, S.L.

Referencia: VEP14E002
Versión: 3.1.
Fecha: 17 de julio de 2014
Destino: Consejo de Dirección
Consejo de Gobierno
Consejo Social

LÍMITE DE GASTO ANUAL PARA EL PRESUPUESTO 2014 DE LA UCLM

El apartado dos del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades prevé que las universidades aprueben un límite máximo de gasto de carácter anual para contribuir a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con esta previsión, se somete a consideración del Consejo de Gobierno para su elevación al Consejo Social de la UCLM, una propuesta de límite de gasto anual para el ejercicio 2014 por importe de 196.261.620 € sobre la que se ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto de la UCLM, de acuerdo con la memoria explicativa adjunta.

1. Determinación del límite de gasto

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite máximo de gasto no financiero establece un techo de asignación de recursos en los presupuestos que sea coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, de manera que contribuya a los trabajos relativos a la elaboración del presupuesto. El límite de gasto se define como el máximo de créditos que pueden consignados en el presupuesto de gastos por operaciones no financieras de manera que su ejecución no ponga en peligro de principio de estabilidad presupuestaria. El máximo de créditos que podrían consignarse en el presupuesto de gastos viene dado no sólo por los créditos iniciales previstos por operaciones no financieras, sino también por las incorporaciones de remanentes procedentes de ejercicios anteriores que no gozan de la correspondiente financiación en el ejercicio corriente.

	Límite de gasto
Previsión de presupuesto no financiero ejercicio 2014	185.550.686 €
Previsión de Incorporación de remanentes	10.710.934 €
Total	196.261.620 €

1

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO	EqpkmIQGDI4g6vWgy24kfQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
52383189E Manuel Villasalero Díaz		18/07/2014 00:01:27	MTI2NzQx	

La UCLM ha elaborado un Anteproyecto de Presupuesto para 2014 que prevé empleos no financieros por importe de 185.550.686 € correspondientes al ejercicio corriente, teniendo en cuenta una previsión de incorporación de remanentes equivalente a 10.710.934 €.

2. Estabilidad presupuestaria

Teniendo en cuenta que el límite de gasto anual calculado conforme al apartado anterior debe garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, se analiza su impacto en términos de contabilidad nacional añadiendo los ajustes de contabilidad nacional y por inejecución de gastos e ingresos.

Ejecución de gastos

Extraída la información relativa a la inejecución media de gastos para los capítulos 1 a 6 del presupuesto de la UCLM correspondientes a los 3 últimos ejercicios económicos liquidados (2011 a 2013), se estima la inejecución prevista para estos mismos capítulos del presupuesto para 2014, lo que da lugar a una previsión de obligaciones reconocidas netas equivalentes a 167.670.502 €. La utilización de la media de los últimos tres años viene dada por la conveniencia de aproximarse a la evolución estructural de los gastos de la Universidad.

Capítulo de gasto	Créditos iniciales 2014	Previsión de incorporaciones	Total gasto potencial	Inejecución media	Remanentes previstos	Créditos ejecutados
Cap 1. Gastos de personal	134.728.070 €	6.003.260 €	140.731.330 €	9%	12.790.637 €	127.940.692 €
Cap 2. Gastos en bienes y servicios	37.594.150 €	3.760.403 €	41.354.553 €	23%	9.681.054 €	31.673.499 €
Cap 4. Transferencias corrientes	262.825 €	342.816 €	605.641 €	11%	68.392 €	537.250 €
Cap 6. Inversiones reales	3.727.240 €	604.455 €	4.331.695 €	26%	1.132.382 €	3.199.313 €
Cap 7. Transferencias de capital	9.238.401 €		9.238.401 €	53%	4.918.654 €	4.319.747 €
Gastos no financieros	185.550.686 €	10.710.934 €	196.261.620 €	15%	28.591.118 €	167.670.502 €
Cap 8.	100.000 €		100.000 €			100.000 €
Cap 9.	1.955.846 €		1.955.846 €			1.955.846 €
Operaciones financieras	2.055.846 €		2.055.846 €			2.055.846 €
Total	187.606.532 €	10.710.934 €	198.317.466 €	14%	28.591.118 €	169.726.348 €

Ejecución de ingresos

Extraída la información relativa a la inejecución media de ingresos por operaciones no financieras para los capítulos 3 a 7 del presupuesto de la UCLM correspondientes al último ejercicio liquidado, se estima la inejecución prevista para estos mismos capítulos del presupuesto para 2014, lo que da lugar a una previsión de derechos reconocidos netos por operaciones no financieras equivalentes a 168.611.572 €. En materia de ingresos, teniendo en cuenta el cambio estructural en precios públicos y subvenciones durante los últimos ejercicios, la aproximación más prudente a la estimación de la inejecución viene dada por considerar el último ejercicio económico liquidado (2013).

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO	EqpkmIQGDI4g6vWgy24kfQ\$\$	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
52383189E Manuel Villasalero Díaz		18/07/2014 00:01:27	MTI2NzQx



Capítulo de ingreso	Créditos iniciales 2014	Inejecución media	Remanentes previstos	Créditos ejecutados
Cap 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.899.557 €	10%	4.583.887 €	43.315.670 €
Cap 4. Transferencias corrientes	115.871.825 €	9%	9.947.061 €	105.924.764 €
Cap 5. Ingresos patrimoniales	674.355 €	5%	34.750 €	639.605 €
Cap 6. Enajenación de activos	216.000 €	81%	174.231 €	41.769 €
Cap 7. Transferencias de capital	20.888.950 €	11%	2.199.186 €	18.689.764 €
Ingresos no financieros	185.550.687 €	9%	16.939.115 €	168.611.572 €
Cap 8. Activos financieros	1.537.037 €			1.537.037 €
Cap 9. Variación de pasivos financieros	518.808 €			518.808 €
Ingresos financieros	2.055.845 €			2.055.845 €
Total	187.606.532 €	9%	16.939.115 €	170.667.417 €

Balance de ingresos y gastos

De acuerdo con los ajustes por inejecución indicados, el límite de gasto anual propuesto de 196.261.620 € sobre el que se ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto de 2014 da lugar a una previsión de derechos reconocidos por operaciones no financieras por importe de 168.611.572 € superior a la previsión de obligaciones reconocidas por operaciones no financieras por importe de 167.670.502 €, con un margen de 941.070 € respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. La previsión de obligaciones incluye no sólo las relativas a los créditos dotados en el ejercicio corriente, sino también las que se derivan de obligaciones por créditos dotados en ejercicios anteriores y que corresponde incorporar al ejercicio corriente.

A este margen habría que añadir además los ajustes de contabilidad nacional aplicables al saldo presupuestario no financiero a liquidar en el ejercicio 2014, cuya previsión es positiva en consonancia con los dos últimos ejercicios económicos liquidados de 2012 y 2013.

Ciudad Real, 17 de julio de 2014.

EL RECTOR,

P.D.: EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
(Resolución de 18/12/2013, DOCM de 02/01/2014)

Manuel Villasalero

3

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO	EgpkmlQGDl4g6vWgy24kfQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
52383189E Manuel Villasalero Díaz		18/07/2014 00:01:27	MTI2NzQx	